



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

##### *Anuncio de licitación*

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de las fincas rústicas que a continuación se relacionan, propiedad de la Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie m<sup>2</sup></i>
656	2.022	95.460
657	2.067	30.120
658	2.151	6.730
658	2.154	19.730
659	2.157	27.070
659	2.228	1.490
660	2.327	48.450
661	2.417	27.030
661	2.432	14.560

3. – *Presupuesto base de licitación:* 2.000,00 euros por campaña agrícola, al alza.

4. – *Duración del contrato:* Cinco campañas agrícolas.

5. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, concurso.

6. – *Garantía provisional:* 300,00 euros (3% del presupuesto de licitación de un periodo de cinco años).

7. – *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Plazo de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.



c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, sito en plaza del Ayuntamiento n.º 1 de Ibeas de Juarros (Burgos).

9. – *Apertura de ofertas:* Al día siguiente hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 9:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros. Si dicho día fuera inhábil, la apertura se realizará el primer jueves hábil siguiente.

10. – *Gastos de los anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Ibeas de Juarros, a 8 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Manuel Pineda González